



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 107-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 04 de marzo del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 375-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 375-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de noviembre de 2020, se resuelve autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 031-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV y contrato N° 033-2018-FONDECYT-BM-IAD-AV, en el presupuesto institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 129 308.00 (Ciento veintinueve mil trescientos ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 375-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de noviembre de 2020, esto debido a que, en el artículo primero de la precitada resolución, se ha establecido un error material susceptible de corrección, **al hacer mención en las específicas de egresos de los proyectos código 0256970 y 0255898 como 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos, debiendo ser la específica 2.6.7.1.6.3 gastos por la contratación de servicios;**

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 12.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a solicitud de parte el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 375-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de noviembre de 2020, que resuelve autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 031-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV y contrato N° 033-2018-FONDECYT-BM-IAD-AV, en el presupuesto institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 129 308.00 (Ciento veintinueve mil trescientos ocho con 00/100 soles); en el extremo siguiente:

DICE:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0256970 Mejoramiento de Técnicas de Diagnóstico de enfermedades en Pitahaya (Hylocereus)

ACTIVIDAD

: 6000041 Investigación Aplicada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

30 788.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

30 788.00

: 2.6.7.1.6.2. Gasto por la compra de bienes

15 788.00

: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos

15 000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0255898 Mejorar la Producción Masiva de Embriones Somáticos de Cacao (Theobroma Cacao L)

ACTIVIDAD

: 6000041 Investigación Aplicada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

45 000.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

45 000.00

: 2.6.7.1.6.2. Gastos por la compra de bienes

25 000.00

: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos

20 000.00

DEBE DECIR:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0256970 Mejoramiento de Técnicas de Diagnóstico de enfermedades en Pitahaya (Hylocereus)

ACTIVIDAD

: 6000041 Investigación Aplicada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

30 788.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros

30 788.00

: 2.6.7.1.6.2. Gastos por la compra de bienes

15 788.00

: 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios

15 000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0255898 Mejorar la Producción Masiva de Embriones Somáticos de Cacao (Theobroma Cacao L)

ACTIVIDAD

: 6000041 Investigación Aplicada.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2021-UNTRM/R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias	45 000.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	45 000.00
	: 2.6.7.1.6.2. Gastos por la compra de bienes	25 000.00
	: 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios	20 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 375-2020-UNTRM/R, de fecha 05 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL